

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.887

Viernes 28 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2511210

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Atacama

INFORMA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A PUEBLOS INDÍGENAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO N° 169 DE LA OIT Y EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DEL SEIA, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "MODIFICACIÓN FASE DE CIERRE PASCUA LAMA"

(Extracto)

En el marco de la evaluación ambiental del EIA proyecto "Modificación Fase de Cierre Pascua Lama" y mediante resolución exenta N° 20240300169, de fecha 18 de junio de 2024, de la Dirección Regional de Atacama del Servicio de Evaluación Ambiental, se ha ordenado la realización de un Proceso de Consulta Indígena, el cual se llevará a efecto con los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas (GHPPI) que se encuentren dentro de su área de influencia y que sean afectados directamente por aquél, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el que se llevará a efecto con la Comunidad Indígena Diaguita Wicaicokua, Comunidad Indígena Diaguita El Corral de Alta Cordillera, Quebrada Potrerillos y sus afluentes; Comunidad Indígena Diaguita Montañas Fértiles de Chollay; Comunidad Agrícola Diaguita Huascoaltinos; Comunidad Indígena Diaguita Sierra de Huachacán / Asociación Indígena Diaguita de Pirquineros, Agricultores, Crianceros y Artesanos de El Corral y sus Afluentes Nómadas de los Altos Andinos, de la Comuna Alto del Carmen, Región de Atacama, esto, sin perjuicio de que en el curso del proceso de evaluación se determinen impactos significativos a otros Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas, que hagan procedente su participación en el Proceso de Consulta Indígena en curso.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Dirección Regional del SEA Región de Atacama, ubicado en calle Yerbas Buenas N° 295, Copiapó.

Además, podrá accederse a ella a través del enlace:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2024/06/18/e47_Res-inicio-PCPI-EIA-Pascua-Lama-revDE-rev0-firmada.pdf

José Escobar Serrano, Director Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama.

CVE 2511210

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

